

SANTA CRUZ, 04 de Octubre de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Proyecto Vitalidad Dorada Potenciando la Energía Vital de las Personas Mayores de la Comuna de Santa Cruz, busca fomentar el cuidado de la salud, implementando estrategias inclusivas, preventivas y promocionales en las personas mayores de la comuna de Santa Cruz.
2. Que, es muy importante incrementar los factores protectores de la salud física, mental y espiritual, desarrollando hábitos y estilos de vida saludables en las personas mayores.
3. Que, realizar actividades con el voluntariado para personas mayores en situación de soledad para fomentar el bienestar de la población.
4. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos con cargo al Programa Fomento de la participación Social en Atención Primaria de Salud a través de la Ejecución de iniciativas locales de cuidados comunitarios de la salud.

DECRETO EXENTO N°4845

- 1.- **APRUÉBASE**, Programa Proyecto Vitalidad Dorada Potenciando la Energía Vital de las Personas Mayores de la Comuna de Santa Cruz, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)